

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Santiago, 15 de Mayo de 1987.-
R-201-87

Señor
Juan Antonio Guzmán,
Presidente de CONICYT
Presente

Sr. Presidente,

Mediante la presente tengo el agrado de evacuar la encuesta remitida a esta Universidad por FONDECYT, relativa a las prácticas aplicadas en esta Casa de Estudios Superiores sobre solicitudes de patentación de inventos o procedimientos hechos por la Corporación.

Previamente debe dejarse en claro que la Universidad no dispone de una normativa reglada sobre el particular, resolviéndose caso a caso conforme a la legislación vigente las situaciones particulares que se presentan.

También deberá tenerse en cuenta que, por lo anterior, la información contenida en esta carta solo se proporciona con el objeto de coadyuvar a esa institución en la formulación de los criterios que en definitiva ella adopte sobre la materia, por lo que deberá manejarse en forma reservada y sin que esta Universidad quede en caso alguno obligada de ninguna manera ni en ningún evento.

1.- Con relación a la consulta si esta Universidad permite o no patentar a nombre del investigador los resultados de las investigaciones que se lleven a cabo, debe distinguirse previamente si se trata de investigadores en régimen de jornada completa o parcial, y respecto de los últimos si la investigación se ha hecho fuera o dentro de la jornada respectiva y si se utilizaron o no recursos, equipos e insumos de la Universidad, también respecto de la última hipótesis.

1.1. Respecto de las investigaciones llevadas a cabo por investigadores de la Universidad en régimen de jornada completa, normalmente las solicitudes de patente se han formulado a nombre de la Corporación, reconociéndose desde luego el "derecho moral" de los autores y radicándose en la Universidad el "derecho patrimonial".

JUAN ANTONIO GUZMAN
SECRETARIO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

- 2 -

- 1.2. Si se tratare de investigaciones hechas por académicos de dedicación parcial pero con el uso de equipos o insumos de la Universidad, normalmente la situación ha sido la misma descrita en el apartado precedente.
- 1.3. Por último, si se tratare de investigaciones hechas por académicos de la Universidad de dedicación parcial, fuera de su jornada y sin la utilización de recursos o insumos de la Universidad, se encuentran en libertad, conforme al derecho común, de solicitar a su cargo las patentaciones que estiman convenientes.

En todas las situaciones sintetizadas, la naturaleza de la fuente de los recursos utilizados no hace variar las conclusiones anotadas.

- 2.- Se consulta, en segundo lugar, si en caso en que la Universidad comercia lize los resultados de una patente, directamente o a través de terceros (sea a través de un contrato de licencia o por venta de la patente), se establece o no alguna participación del investigador en los beneficios económicos que se produzcan. Debe nuevamente hacerse el distingue precisado en el apartado 1. precedente.- Normalmente, en las situaciones 1.1 y 1.2. no se consultará beneficios de esta índole, pero ciertamente no existen objeciones previas para convencionalmente acordar alguna forma de participación con el investigador, sin que se encuentre definida tal proporción.

Debe agregarse que con frecuencia la Universidad ha recibido, de la propia iniciativa de los investigadores, la cesión gratuita y total de los eventuales derechos de diversas invenciones o procedimientos.

- 3.- Por último, se nos consulta "a través de qué medio se regula el régimen de la propiedad del invento en esta Universidad", respecto de lo cual podemos informar que usualmente se han celebrado diversos contratos de cesión de derechos respecto de las situaciones descritas en los apartados 1.2, 1.3, y 2; y un contrato de trabajo de dedicación exclusiva respecto de la del apartado 1.1.-

Saluda atentamente a Ud.

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
RECTOR
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

c.c. Sr. Alejandro Zalaquett P., Director de Asuntos Jurídicos
Sr. Sergio Bazzurro, Fiscal Conicyt

AZP/mih